



DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 15 DE 2017
(25 DE OCTUBRE)

PARA: Estudiantes y admitidos de pregrado y posgrado Sede Bogotá

ASUNTO: Aplicación descuento electoral para periodo académico 2018-I

Acatando la Ley 403 de 1997 “Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes” y conforme a la Circular 01 de 2016 del Comité Nacional de Matrícula, el descuento electoral del 10% aplicable sobre el valor de la matrícula para el periodo académico 2018-I se realiza únicamente con el certificado electoral de las elecciones de autoridades locales, correspondiente a las **elecciones celebradas el 25 de octubre de 2015**.

El certificado electoral requiere ser presentado por una única vez; el descuento sobre el valor de la matrícula, se hará efectivo en el periodo siguiente a la presentación y en los periodos académicos posteriores, hasta la realización de las siguientes votaciones.

Para acogerse al beneficio, es necesario presentar el original del certificado electoral y entregar dos (2) fotocopias legibles de la cédula de ciudadanía del sufragante y certificado electoral, en una sola hoja (Una copia para radicación del recibido), ante la División de Registro y Matrícula, así:

PREGRADO – Hasta diciembre 07 de 2017

POSGRADO – Hasta diciembre 21 de 2017

Horario de atención:

Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Nota: En caso que la documentación descrita haya sido entregada a la Universidad, no es necesaria una nueva radicación de la misma ante la División de Registro y Matrícula

(Original firmado)
JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe

Proyectó: gesecreg1_bog